

Dec. No. 1230-04 que nombra al Lic. Romelio Méndez Méndez, Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Pueblo Viejo, provincia de Azua.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1230-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Romelio Rafael Méndez Méndez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Pueblo Viejo, Provincia de Azua, en sustitución de la Licda. Elitany Vásquez García.

ARTICULO 2.- El Fiscalizador a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1231-04 que designa al Lic. Jesús Cipriano Vargas Brito, Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Don Juan, provincia Monte Plata.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1231-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Jesús Cipriano Vargas Brito, queda designado Fiscalizador del Distrito Municipal de Don Juan, Distrito Judicial de Monte Plata.

ARTICULO 2.- El Fiscalizador a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1232-04 que nombra al Dr. Domingo Antonio Guerrero Calderón, Fiscalizador del Juzgado Especial de Tránsito de Higüey.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1232-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Domingo Antonio Guerrero Calderón, queda designado Fiscalizador del Juzgado Especial de Tránsito del Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, en sustitución del Lic. Juan Julio Cedano.

ARTICULO 2.- El Fiscalizador del Juzgado Especial de Tránsito a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ